

1. Que el **INSTITUTO** suscribió el 13 de diciembre de 2024 el Contrato de Suministro INS-SASI-574-2024, con VADEL SAS., cuyo objeto consiste en: “*Adquirir elementos e insumos de bioseguridad, protección personal, necesarios para la realización de las actividades, proyectos de investigación y trabajos de campo, llevados a cabo por los diferentes grupos del INS (Grupo 3: MANOS)*”.
2. Que el plazo de ejecución se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2024.
3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 213.781.378.65)** incluido IVA y demás impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
4. Que de conformidad con la celebración de este contrato, se publicó la minuta en el expediente digital mediante la plataforma Secop II.
5. Que por yerro de digitación, se identificó error en la transcripción de la **CLÁUSULA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** generando así la necesidad a través del presente modificatorio No 1 la corrección formal de digitación y transcripción con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011; en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material del contrato.
6. Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende que la Modificación No. 1 al Contrato de Suministro INS-SASI-574-2024, cuyas cláusulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable.

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato de Suministro INS-SASI-574-2024, la cual queda así:

CLÁUSULA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84624 del 24 de septiembre de 2024, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal:

Nombre del Rubro	Código del Rubro	Valor
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PUBLICA NACIONAL	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	\$ 94.076.770,70
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	\$791.168,53
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DESEMPEÑO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA	C-1901-0300-16-20201C-1901044-02-10	\$84.417.718,44

COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL		
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	\$1.495.720,98
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-20	\$33.000.000,00
TOTAL		\$213.781.378,65

CLAUSULA SEGUNDA. – DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Modificación No. 1 al Contrato de Suministro INS-SASI-574-2024, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Suministro INS-SASI-574-2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Modificación No. 1.

CLAUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Modificación No. 1 al Contrato de Suministro INS-SASI-574-2024, se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II.

Proyectó: Leonardo Gómez Botero / Contratista Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Aleyra Capera Rodríguez / Asesora Dirección General

Aprobó: Cris Encarnación Reyes Gómez / Secretaria General.